



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art. 80 CPTSS
Número de radicación	110013105 011 2019 00521 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Dina Estrada de Fandiño
Demandado	Colpensiones y Otro.
Fecha	05 de diciembre de 2022
Hora de inicio	08:50 am
Hora Final	09:29 am
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA: A la presente audiencia comparecen:

- Demandante: Dina Estrada de Fandiño. C.C. 42.454.753.
- Apoderada: Melba Inés Rodríguez Gómez, C.C. 20.938.952 T.P. 20.633 del C. S de la J. correo electrónico meinrogo@hotmail.com.
- Apoderado Colpensiones, Santiago Garzón Piamonte, C.C. 1.018.435.921 T.P. 277.810 del C. S de la J. correo electrónico: calnafabogados.sas1@gmail.com
- Demandada: Ana Victoria Pérez Parra, C.C. 41.516.910.
- Apoderado Demandada, Fabian Orlando Camelo Rodríguez, C.C. 80.087.019 T. P 168.507 del C.S de la J, fcamelorodriguez@gmail.com.

TRÁMITE

Se corre traslado a las partes de la documental allegada respecto al proceso adelantado en el Juzgado 21 de Familia del Circuito de Bogotá.

Se Incorpora como prueba trasladada toda la actuación surtida ante el Juzgado 21 de Familia del proceso con radicado ya mencionado en audiencia anterior, se encuentra a archivo 024 al igual que la respuesta que se adicionó del Juzgado antes mencionado.

El apoderado de la parte demandada de la señora Ana Victoria Pérez, desiste de la prueba testimonial, pero mantiene el interrogatorio de parte.

Se **ACEPTA** el desistimiento que hace el apoderado de la demandada respecto de la prueba testimonial.

Esta decisión se notifica en Estrados. Sin recursos.

El despacho, procede a señalar la hora de las 02:30 p.m. del día lunes 16 de enero del año 2023, para llevar a cabo la continuación de audiencia de que trata el Art. 80 del CPT y S.S. audiencia en la que se practicarán las pruebas, las alegaciones de las partes y se tomará la decisión correspondiente dentro del presente asunto

Se notifica en estrados. Sin recursos.

No siendo otro el objeto de esta diligencia y siendo las 09:29 de la mañana, del día de hoy 5 de diciembre del año 2022, se da por concluido su objeto, se levanta acta, se



deja grabación en One Drive, agradeciendo a las partes su asistencia y su colaboración para la realización de esta audiencia virtual.

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.

https://etbcj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXFq2tM7JJxJn-Ucs4DvEqIBRaXabnCTKTx3an0wrsgijg?e=FfchfI

DIDIER LÓPEZ QUICENO
Juez